# CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORATIVO

Cultek BioLab teknovas

Group Dutscher IBERICA

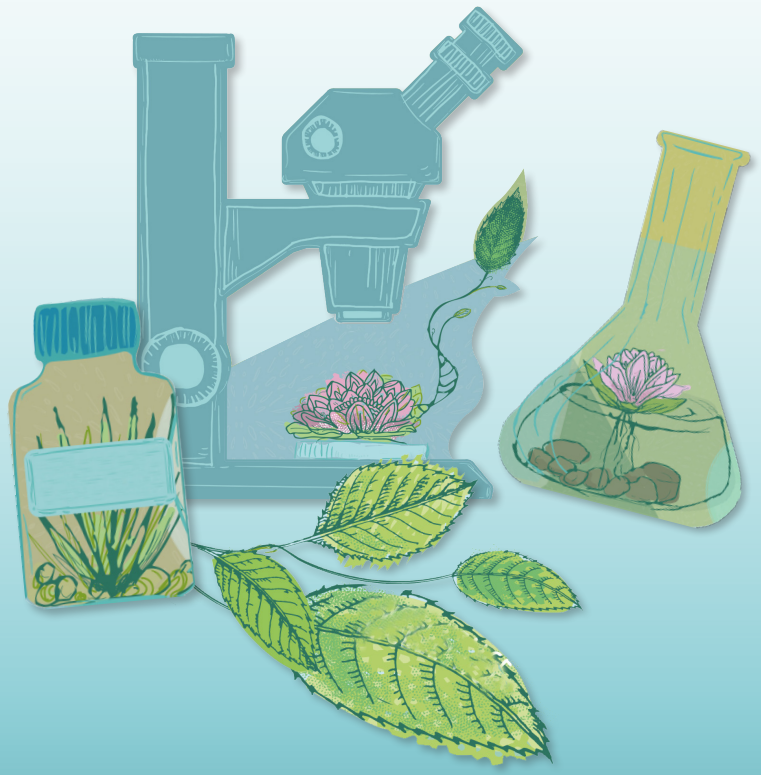

# INDICE

1. OBJETO
2. AMBITO DE APLICACIÓN
3. MISIÓN DE LA COMPAÑÍA: VALORES QUE NOS DEFINEN
4. PRINCIPIOS DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO
5. PAUTAS DE CONDUCTA
5.1 Cumplimiento de la legislación aplicable
5.2 Respeto de lo derechos humanos
5.3 Relaciones con y entre emplead@s
5.4 Relaciones comerciales
5.5 Prácticas de mercado
5.6 Proveedores
5.7 Relación con la Administración
5.8 Conflictos de interés
5.9 Salvaguada de los activos de las entidades del grupo
5.10 Confidencialidad
5.11 Protección de la propiedad intelectual e industrial
5.12 Medioambiente y sociedad
5.13 Responsabilidad social
6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

## 1. OBJETO

El presente Código de Conducta Corporativo, se configura como el marco mediante el que se manifiesta nuestro compromiso relativo a la integridad, la honestidad, el trato justo y el pleno cumplimiento de la legislación aplicable y también a anticipar las exigencias a futuro, de manera que los integrantes de nuestra empresa lo observen en sus responsabilidades diarias.

El presente Código de Conducta Empresarial para el conjunto de empresas de Grupo Dutscher en España tiene como objetivo dotarnos de un marco de referencia respecto del cual medir cualquier actividad, efectuada por nuestros emplead@s y partes relacionadas en interacción con nuestras actividades y presencia en la sociedad.
Los emplead@s siempre deben guiarse por los siguientes principios básicos:

- No incurrir por acción, o dejadez, en situaciones que afecten nuestra reputación.
- Observar la legalidad y consultar en caso de duda legítima
- Actuar con honestidad y respeto, en tanto que miembros de alguna de las empresas de Grupo Dutscher en España, hacia el resto de emplead@s, partes relacionadas (clientes, proveedores, etc.), así como con cualquiera de las Sociedades del Grupo.

Con la implantación del presente Código de Conducta Corporativo queremos manifestar el compromiso existente desde hace décadas de las actuaciones de las Compañía integrantes del Grupo Dutscher en España basadas en el respeto por los valores: honestidad, liderazgo, excelencia, preocupación por el entorno, responsabilidad social, enfoque a largo plazo, solidez financiera, orientación al cliente, innovación y cuidado de las personas.

## 2. AMBITO DE APLICACIÓN

El Código de Conducta Corporativo es de aplicación a todas nuestras actividades y vincula a todo nuestro personal integrantes de las diferentes empresas de Grupo Dutscher en España, sin que el cargo y responsabilidad asumido suponga ninguna excepción para la aplicación del Código de Conducta.

Asimismo, dicho Código de Conducta afecta a todos nuestros clientes, proveedores y cualquier persona física o jurídica, con la que mantengamos cualquier tipo de relación, no necesariamente mercantil.

El Código de Conducta ha sido comunicado por escrito a todos nuestros emplead@s y partes relacionadas de las diversas empresas integrantes de Grupo Dutscher en España, asumiendo inmediatamente el compromiso en su cumplimiento. Será asimismo notificado personalmente a todos sus consejeros.

## 3. MISIÓN DE GRUPO DUTSCHER: VALORES QUE NOS DEFINEN

Las empresas integrantes de Grupo Dutscher en España (Dutscher Ibérica, S.L., DdBiolab, S.L., Cultek S.L. y Teknovas S.A.) son empresas proveedoras globales de consumibles, instrumentación científica y servicios de calidad para el Laboratorio, con una línea de productos altamente diversificada y dirigida tanto a los principales centros de investigación, desarrollo e innovación públicos y privados, que operan en los sectores de Investigación, Académico, Ciencias de la Vida, Químico, Farmacéutico, Biotecnológico, Industrial y de la Salud y la Seguridad; como a los laboratorios en general de cualquier sector industrial, con claro enfoque para el mercado ibérico.

Nuestra visión de negocio contribuye a la mejora global de la salud y la seguridad, mediante el desarrollo de una filosofía de gestión empresarial basada en la responsabilidad, profesionalidad, el compromiso y el respeto mutuo, promoviendo al mismo tiempo la toma de decisiones en un entorno colaborativo para fomentar el crecimiento personal y profesional de un equipo motivado.

Para su consecución mantenemos nuestros valores:

- Integridad: asumimos una conducta honesta, transparente, coherente y austera.
- Compromiso: por el trabajo bien realizado orientado hacia la mejora continua, apostando por la innovación, la sostenibilidad y la interacción con la sociedad.
- Promovemos la interacción, el esfuerzo y la contribución de todo nuestro personal hacia el logro de los resultados y la satisfacción de nuestros clientes.
- Confianza: construimos relaciones basadas en la consideración personal y profesional, brindamos respaldo y seguridad a nuestros clientes, a nuestro personal y a toda la sociedad.
- Respeto inequívoco de nuestras actuaciones enfocadas a la legalidad vigente en cualquier ámbito que nos sea de aplicación.

## 4. PRINCIPIOS DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO

### Conocer y cumplir las normas

Los emplead@s de Grupo Dutscher deben cumplir con los requerimientos establecidos en materia de ética y cumplimiento, incluyendo los requerimientos de formación y colaborar en la correcta ejecución de los procesos y controles que la compañía pudiera implantar en este ámbito.

Consultar las dudas y comunicar las irregularidades
El personal pondrá en conocimiento de la Dirección de forma inmediata, aún en el caso de que no se haya materializado pero presenten indicios o sospechas, de cualquier suceso que suponga una violación de nuestros valores.
Para ello deben comunicarlo por escrito utilizando los mecanismos que la compañía pone a su disposición para consultar las dudas que pudieran tener respecto del Código de Conducta, de las normas que lo sustentan o, en general, del modelo de ética y cumplimiento de la compañía.

### Ejemplaridad

La conducta de los emplead@s debe proteger la reputación de la Compañía y ser ejemplo de rigor, ética y profesionalidad.
Diligencia con personas externas
Las entidades de Grupo Dutschera aplican un modelo homogéneo para velar por la ética y cumplimiento, ba¬sado en el principio de debido control y cuyo objetivo es promover una cultura éti¬ca y prevenir, detectar y erradicar irregularidades. El debido control pasa también por una adecuada evaluación en materias relativas a la ética y el cumplimiento de los terceros con los que el Grupo de empresas mantiene relaciones de negocio o a aquellos que puedan actuar en su nombre.

## 5. PAUTAS DE CONDUCTA

### 5.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE

Grupo Dutscher y sus emplead@s están regidos por el cumplimiento de la normativa vigente en el sentido más amplio posible, tanto en su ámbito competencial en las entidades del Grupo como en sus actos personales, el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables siempre es prioritario en nuestros actos como empresa.

### 5.2 RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Cualquier empleado o persona colaboradora se regirá en todo momento por los principios prescritos en la “Carta Internacional de los Derechos Humanos” y los principios relativos a los derechos incluidos en los ocho Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En concreto, y en aplicación de tales principios y derechos fundamentales, no se permiten de ninguna forma las siguientes actuaciones por parte de los emplead@s del Grupo:

- Discriminación en razón de sexo, edad y raza.
- Vulneración de los derechos fundamentales de las personas.
- Abusos de cualquier tipo, incluyendo el acoso en el puesto de trabajo, ya sea de forma directa u observada en nuestras relaciones diarias con personas físicas o jurídicas con las que mantenemos relación.
- Anteponer siempre la dignidad y el respeto en nuestras relaciones personales.

### 5.3 RELACIONES CON Y ENTRE EMPLEAD@S

Nuestros emplead@s son el factor clave de nuestra filosofía de empresa; para ello se seguirán los siguientes criterios y actuaciones:

- El sistema de retribución establecido es acorde a la categoría y funciones desempeñadas, amparándonos en el cumplimiento escrupuloso del Convenio Colectivo que nos es aplicable.
- No toleramos la aparición o uso de prácticas nocivas en el puesto de trabajo: presión por resultados, insultos, amenazas, etc...
- Facilitamos la conciliación familiar y personal.
- Promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y se compromete a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de salud y seguridad en el puesto de trabajo.
- No efectuamos retribuciones en especie fuera de lo que rijan nuestros acuerdos colectivos.
- No efectuamos pagos en efectivo no declarados como forma de retribución.
- Igualdad retributiva en función de la situación profesional, con independencia de sexo, raza o minusvalía física o psíquica.

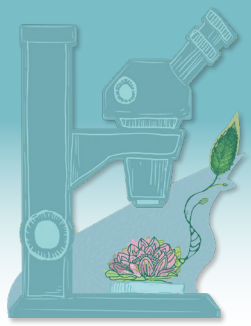

- Facilitamos todos los recursos para que nuestros emplead@s desarrollen sus tareas en condiciones óptimas.
- No existen tratos de favor en materias de contratación y promoción.

El personal de las entidades del Grupo colaborará en el cumplimiento estricto de las normas laborales aplicables y en la prevención, detección y erradicación de irregularidades en esta materia. Todos los emplead@s están obligados a actuar, en sus relaciones laborales con otros emplead@s, conforme a criterios de respeto, dignidad y justicia, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad cultural de cada persona y no permitiendo ninguna forma de violencia, acoso o abuso en el trabajo, ni discriminaciones por razón de raza, religión, edad, nacionalidad, género o cualquier otra condición personal o social ajena a sus condiciones de mérito y capacidad, con especial consideración hacia la atención y la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías.

Todos los emplead@s son responsables de cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad, así como por la de las personas afectadas por sus actividades.

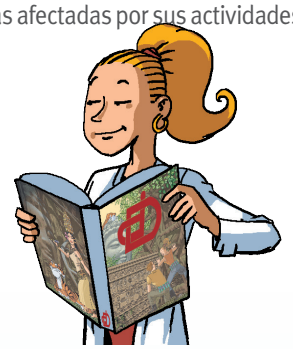

## 5.4 RELACIONES COMERCIALES

Nuestra relación con los clientes se fundamenta en una gestión basada en la mejora continua del servicio prestado a los mismos. Las relaciones con clientes se regirán con los siguientes principios:

- No aceptamos ni ofrecemos sobornos en forma de pagos, regalos o de cualquier otra naturaleza.
- Nuestra política de descuentos y ofertas es transparente y medible de forma objetiva, salvaguardando nuestra integridad empresarial.
- Nuestros productos y servicios ofertados no deben incluir información falsa o inexacta que induzca a errores en su uso.
- No facilitamos información falsa o malintencionada sobre nuestros competidores.
- En las licitaciones observamos escrupulosamente los requisitos prescritos en los pliegos de condiciones.
- Los emplead@s exigirán el cumplimiento de la normativa relativa a procesos de alta o declaraciones de origen del producto, supervisando el cumplimiento de las normas y procesos establecidos.
- Prohibición de contratar con personas físicas o jurídicas radicadas en paraísos fiscales.

## 5.5 PRÁCTICAS DE MERCADO

Grupo Dutscher mantiene el compromiso ineludible de regir sus actuaciones bajo el principio de libertad de mercado. En este sentido la competencia comercial se efectuará siempre con pleno compromiso y conocimiento de las regulaciones en materia de defensa de la competencia, prácticas antimonopolio y de lealtad comercial.

Nuestros emplead@s toman siempre como compromiso personal las siguientes normas:

- Los precios se establecen siempre de manera justa, evitando prácticas colusivas con competidores o en perjuicio de nuestros clientes y, en consecuencia, de nuestra reputación
- Son conocedores de las prácticas ilegales reguladas por la legislación vigente a cualquier nivel. En caso de duda deberán siempre consultar con nuestros asesores legales.

## 5.6 PROVEEDORES

Los emplead@s se relacionarán con sus proveedores de bienes y servicios de forma lícita, ética y respetuosa, rigiéndose por principios de objetividad, comunicación de resultados a nuestra Dirección y excluyendo intereses personales en la relación con los mismos.

De manera inexcusable todos nuestros proveedores deben comprometerse con Grupo Dutscher en:

- Respetar los derechos humanos, de la misma manera que nos aplica, ya sea de forma directa en su organización como en las cadenas de valor en que participen.
- La vulneración de lo anterior será motivo de cese de relaciones con las entidades del Grupo.
- Compromiso de protección de información sensible en relación con nuestra cadena de valor.

Los emplead@s:

- No solicitarán a los proveedores ni aceptarán información relativa a las condiciones ofrecidas a nuestros competidores
- No prometen, aceptan o requieren regalos, sobornos o retribuciones de ningún tipo (metálico, especie, ofertas de trabajo por consecución de condiciones, etc), debiendo devolver cualquier bien o gratificación recibido e informando a la Dirección de tal situación.

Estas normas son extensibles a personal propio, de nuestros proveedores o familiares y conocidos.

## 5.7 RELACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN

Una parte de nuestras actividades está en relación directa con las Administraciones Públicas. Nuestras relaciones se regirán siempre de manera honesta, transparente y ética bajo los siguientes parámetros:

- En el supuesto de licitaciones de concursos públicos no influimos en su contenido, valoración o cualquier otro aspecto que nos sitúe en situación favorable que conculque el principio de libertad de competencia.
- No se efectuará la concesión de favores, gratificaciones o cualquier contraprestación que influya a los representantes de las diversas Administraciones Públicas con los que nos relacionemos. A título de ejemplo: trámites, expedientes administrativos, homologaciones, licencias de productos, etc.

## 5.8 CONFLICTOS DE INTERÉS

La definición más amplia de un conflicto de intereses en el ámbito de los negocios se produce cuando un empleado antepone sus propios intereses a los de la organización, y al hacerlo pone en peligro las actividades de la entidad, sus secretos empresariales e incluso su reputación corporativa.

Los intereses privados o personales incluyen, entre otros, los de la familia, amigos, clubes y sociedades a los que pertenece un individuo, los intereses comerciales privados, las inversiones, las participaciones, y cualquier otra persona con la que se pueda relacionar un integrante de Grupo Dutscher.

Las formas más comunes de conflicto de intereses consisten en el nepotismo, la desviación de oportunidades comerciales, la aceptación de beneficios de terceros, las relaciones estrechas con competidores, reguladores o socios comerciales, el empleo externo y las actividades profesionales propias no vinculadas las de las entidades.

En concreto, son situaciones potenciales de conflicto y deberán ser objeto de comunicación a la Dirección de las entidades, entre otras la realización de actividades de objeto análogo o complementario a las de Grupo Dutscher, ya sean retribuidas o no, bien directamente como persona o indirectamente a través de sociedades interpuestas o por personas vinculadas.

Por ello los emplead@s de Grupo Dutscher en caso de ejercer actividades fuera de la compañía, deben asegurar que:

- No interfieran en sus labores en las diversas entidades del Grupo.
- No suponen donaciones o aportaciones de bienes o efectivo a entidades en nombre de Grupo Dutscher o informando de su cargo o pertenencia al responsable de cada entidad.

## 5.9 SALVAGUARDA DE LOS ACTIVOS DE LAS ENTIDADES DEL GRUPO

Los emplead@s deberán utilizar los recursos económicos y materiales de las diversas empresas de manera responsable y eficiente, no estando destinados al uso privado.

Las instalaciones, equipo, servicios y recursos económicos están dispuestos para el desarrollo y ejecución de las actividades de la empresa.

## 5.10 CONFIDENCIALIDAD

Está prohibida la difusión, revelación o cesión de un secreto de empresa llevada a cabo por quien tenga legal o contractualmente obligación de guardar reserva.

Las personas integrantes de Grupo Dutscher deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su actividad profesional y deberán abstenerse de utilizarla indebidamente en beneficio propio o de terceros.

Ante cualquier duda sobre el carácter de la información, los emplead@s deben dirigirse a la Dirección

Para que una información sea denominada como confidencial deberá cumplir estas tres características:
1) Secreta: no sea generalmente conocida ni fácilmente accesible para personas introducidas en los círculos en que normalmente se utiliza ese tipo de información.
2) Tener un valor comercial por ser secreta.
3) Debe precisar de la adopción de medidas razonables para mantenerla secreta.

## 5.11 PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Grupo Dutscher ha asumido como compromiso ineludible la protección de la propiedad intelectual e industrial propia y ajena. Esto incluye, entre otros supuesto, planos, difusión, derechos de autor, patentes, marcas, nombres de dominio, derechos de reproducción, derechos de diseños, de extracción de bases de datos y derechos sobre conocimientos técnicos especializados.

En el caso de nuestros proveedores se exige a los mismos que sus diseños y características de producto cumplan con criterios de originalidad o uso de patente y marca, evitando falsificaciones, copias o manipulaciones no autorizadas de cualquier naturaleza.

Los emplead@s de Grupo Dutscher no podrán utilizar prototipos, diseños, productos, estudios o activos de cualquier naturaleza que contravengan la trazabilidad del derecho de uso por el autor original o patente adecuadamente registrada, y previamente informando a la Dirección de su conveniencia.

Asimismo, no podrán hacer reproducciones, presentaciones u otra actividad sobre elementos en que concurra algún derecho de propiedad intelectual o de marca, sin haber obtenido la preceptiva autorización.

Todo este principio incluye el uso o acceso a datos personales de emplead@s de Grupo Dutscher o personas vinculadas, comprometiéndonos a su uso responsable, autorizado y de custodia según lo indicado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.

### 5.12 MEDIOAMBIENTE Y SOCIEDAD

Grupo Dutscher adopta como propios los criterios de respeto al medioambiente y en sus relaciones con nuestro entorno social, de manera que nuestras actividades sean sostenibles minimizando sus efectos en dicho entorno.

Para ello estamos en contacto con nuestras partes vinculadas en nuestro ciclo de gestión de negocio, de manera que evitemos la aparición de elementos nocivos al medioambiente en nuestra cadena de valor y promoviendo la interacción positiva con los agentes sociales.

### 5.13 RESPONSABILIDAD SOCIAL

Nuestra actuación velará por los intereses y situación de los entornos sociales en los que se desarrolla nuestra actividad.

Asimismo, nos comprometemos con la mejora sostenible de nuestro negocio y de la calidad de vida de los destinatarios de nuestros productos y servicios, manteniendo los valores y principios contenidos en este Código de Conducta.

## 6. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Garantizamos su difusión mediante la publicación en la web corporativa y de las empresas del Grupo, así como a través de su inserción del link en pie de firma de correos a clientes y proveedores en formato electrónico.

Para nuestros emplead@s, su difusión se efectuará mediante una sesión formativa y obtención del compromiso de cumplimiento firmado por ellos. Cualquier consulta, situación imprevista o sugerencia pueden consultarse directamente a la persona del Grupo responsable de su actualización.

En caso de dudas ponemos a disposición de cualquier parte interesada nuestros datos de contacto que aparecen en la página web corporativa:

**https://www.dutscher-iberica.com/**